



Marina kue

La Plataforma Social de Derechos Humanos, Memoria y Democracia¹ realizó el primero de diciembre, con acompañamiento de FIAN, un conversatorio sobre los derechos humanos con énfasis en los derechos campesinos en la comunidad de Marina kue. En esta oportunidad se conversó también sobre la actual situación que enfrentan las familias campesinas de esta comunidad, asentada en las tierras donde acaeció la "Masacre de Curuguaty".

En la masacre de Curuguaty, ocurrida el 15 de junio de 2012, once campesinos y seis policías perdieron la vida. Este hecho fue utilizado por las elites de poder para concretar un golpe de Estado parlamentario y criminalizar a las luchadoras y luchadores campesinos. En julio de 2016, a través de un juicio repleto de arbitrariedades, once personas campesinas fueron condenadas con penas y medidas de hasta 35 años de prisión. Gracias a la masiva solidaridad con la causa de las familias campesinas de Marina Kue y por la libertad de las presas y presos políticos, el 26 de julio de 2018 la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia revocó las condenas.

Desde mediados de 2015, familias campesinas de Marina kue reocuparon las tierras que habían sido donadas por LIPSA al Estado paraguayo en 1967 y destinadas para los fines del Estatuto Agrario en el año 2004, a través del Decreto N° 3.532. Las mismas comprenden 2.000 hectáreas.² Las familias campesinas reclaman que estas tierras sean destinadas a su finalidad legal y adjudicadas a las familias poseedoras, sujetos de la reforma agraria.

Marina kue expresa la histórica lucha del campesinado en el Paraguay por su derecho a la alimentación, a la tierra y a la vida, así como la vinculación de esta lucha con la democracia, la justicia y la libertad en Paraguay.

Enjuiciamiento de los jueces

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) se encuentra enjuiciando a los jueces Emiliano Rolón Fernández y Arnaldo Martínez Prieto, quienes habían dictado la sentencia de nulidad y absolución de la causa Curuguaty. Este hecho fue calificado por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) como "una clara represalia instrumentada por la propia Fiscalía General del Estado".³ Esta persecución arbitraria es la continuidad de un proceso de más de seis años de

¹ La Plataforma de Derechos Humanos, Memoria y Democracia es un colectivo de personas de diversos sectores sociales y del movimiento popular organizado, que se encuentra siendo articulada desde hace un año y que está trabajando en la defensa y promoción de los derechos humanos.

² Sobre los antecedentes jurídicos de las tierras de Marina kue puede consultarse el informe de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, *Informe de derechos humanos sobre el caso Marina kue*. Asunción, CODEHUPY, 2012, pp. 48-64.

³ <http://codehupy.org.py/curuguaty-nos-dice-que-en-democracia-el-poder-punitivo-del-estado-esta-subordinado-al-debido-proceso-y-no-a-las-pretensiones-ilegitimas-del-ministerio-publico/>

manifiesta parcialidad de la Fiscalía y el Poder Judicial paraguayos, promoviendo un proceso penal con numerosas y graves irregularidades procesales, así como de múltiples violaciones de derechos humanos cometidas durante el operativo fiscal y policial el 15 de junio de 2012 contra una ocupación campesina de tierras, no investigadas, esclarecidas, sancionadas ni reparadas por el Estado paraguayo. El procesamiento de los camaristas constituye un nuevo ataque "contra la independencia judicial, que compromete la vigencia del debido proceso en todos los ámbitos, (...) resulta reiterativa por parte del Ministerio Público, el cual en el pasado ha acusado a otros jueces, desalentando la continuidad en el cargo de excelentes magistrados, quienes no han aceptado un estado de cosas generado desde la corrupción y la injerencia política, en detrimento de la institucionalidad, para favorecer una justicia a la medida de grupos de poder." CODEHUPY califica que este procedimiento implica un "debilitamiento de la democracia misma."⁴

Derecho a la justicia

La lucha por el derecho a la verdad y a la justicia sigue para los familiares de las víctimas de la masacre, los ex-presos políticos y las organizaciones sociales. Hasta hoy, no se ha realizado una investigación independiente sobre los hechos ocurridos en Marina Kue el 15 de junio de 2012. Las víctimas de la masacre y organizaciones de derechos humanos en el Paraguay exigen una investigación independiente que aclare los acontecimientos ocurridos antes, durante y con posterioridad a la masacre de Curuguaty.

A su vez, el Ministerio Público no investigó las muertes de los once campesinos, tampoco investigó las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, torturas y otras violaciones de derechos en perjuicio de las personas campesinas.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha exigido al Estado paraguayo "garantizar la investigación pronta, minuciosa, independiente e imparcial de todas las denuncias de injerencia, incluso la de corrupción, y enjuiciar y castigar a los culpables, incluido los jueces que pueden ser cómplices".⁵

La situación en la comunidad

Actualmente, 135 familias campesinas viven en la comunidad, muchas de ellas familiares de campesinos asesinados en la masacre de Curuguaty y ex presos políticos. Las familias campesinas han construido sus casas de madera, una escuela, un dispensario y una capilla. Las mismas están labrando sus chacras donde han sembrado mandioca, maíz, porotos, calabaza, sandías, bananas y otras frutas y verduras en pequeñas huertas. Las familias sin tierras reclaman estas tierras para vivir, trabajar y producir alimentos para sus familias. Gracias a su labor, cuentan con los alimentos básicos para su autoabastecimiento. No obstante, para garantizar una alimentación adecuada se requiere de políticas públicas agrarias de carácter integral, que garanticen mercado para la comercialización de excedentes,

⁴ <https://codehupy.org.py/como-lo-han-hecho-antes-lo-quieren-hacer-de-nuevo-no-a-la-destitucion-de-los-jueces-que-absolvieron-a-los-campesinos-de-curuguaty/>

⁵ Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Paraguay, aprobadas por el Comité en su 107 período de sesiones (11 al 28 de marzo de 2013), mayo de 2013. Acceso 23 de abril de 2014

que aseguren precios justos para sus productos agrícolas, seguro ante eventos climáticos adversos, entre otras medidas. Con relación al derecho a la salud, cuando se enferman, las personas de la comunidad no cuentan con servicios públicos de salud cercanos y resulta muy difícil para las mismas solventar los gastos en caso de enfermedades.

El derecho a la tierra de las personas que las requieren para subsistir, se encuentra reconocido como parte de los derechos a la alimentación y a la vivienda, así como en la Declaración de los Derechos Campesinos. Los testimonios recogidos indican claramente que el principal motivo de los campesinos y las campesinas para ocupar las tierras de Marina kue responde a la necesidad de trabajarla para alimentarse y para mantener su cultura campesina.

Desde el inicio de la primera re ocupación de tierras, en el año 2013, las familias han sufrido procesamientos penales, amedrentamientos y amenazas de desalojo. Luego de la segunda re ocupación en 2015 la constante presión y la falta de atención de parte del Estado para resolver la situación de tierras genera una situación de estrés en la comunidad. "Nuestra vida en la ocupación es muy dura y sacrificada", dicen las personas campesinas que viven en Marina kue.

Las tierras en conflicto pertenecen en este momento al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, ex Secretaría del Ambiente (SEAM), ya que la empresa Campos Morombí S.A.C.A del Grupo Riquelme, había donado las tierras en conflicto al Estado, declarándose las mismas como área silvestre protegida, a través de la Ley N° 5.530/2015.⁶ No obstante, esta ley es inconstitucional porque la empresa no puede hacer una donación de tierras que no le pertenecen, que se encuentran en litigio hasta la actualidad y que deben ser destinadas a las familias campesinas de Marina Kue, legítimas poseedoras y sujetos de la reforma agraria.⁷ Además, una parte de las tierras están siendo utilizadas para monocultivos de soja de parte de la empresa Morombi, en total contravención de su declaración como área silvestre protegida.

Con relación al derecho humano a la libertad y a la seguridad, campesinos de Marina kue han manifestado que aún decenas de personas siguen con procesos penales abiertos, a instancias de la Fiscalía General del Estado. Ellos fueron imputados por el supuesto delito de invasión de inmueble ajeno en el año 2012, por aparecer sus nombres en la lista de la Comisión de Sin Tierras de Marina kue, desde la cual familias campesinas sin tierra se encontraban gestionando la regularización del acceso a tierras ante el Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), esto es, estaban siguiendo el trámite administrativo exigido por el Estado para la adjudicación de lotes de la reforma agraria, antes de sobrevenir la masacre del 15 de junio de 2012.. La extensión infundada e ilegal del proceso penal contra campesinos de Marina kue vulnera su libertad de movimiento, ya que prácticamente no pueden salir fuera de la comunidad por el riesgo de ser detenidos por las fuerzas públicas.

⁶ Ley N° 5.530/2015 Que transfiere a título gratuito a favor de la Secretaría del Ambiente, un inmueble individualizado como Finca N° 30, Padrón N° 61, del distrito de Curuguaty, departamento Canindeyú, y lo declara como área silvestre protegida bajo dominio público, a perpetuidad, con la categoría de manejo reserva científica de estricta protección y la denominación "Reserva Científica Yberá".

⁷ Se trataría de tierras mal habidas, es decir, de tierras destinadas a la reforma agraria, pero apropiadas ilegalmente por latifundistas. Para mas informaciones ver FIAN, TNI, Food First: Conflictos Agrarios y Criminalizacion de Campesinos y campesinas en Paraguay: el caso de MarinaKue y la "Masacre de Curuguaty". 2014 y CODEHUPY: Informe de Derechos Humanos del Paraguay. 2012.

Reivindicaciones

En vista de esta situación, FIAN Internacional y la Plataforma exigen al Estado paraguayo:

- Conferir el sobreseimiento definitivo a los campesinos de Marina kue que aún soportan procesos penales abiertos.
- Garantizar la independencia judicial y poner fin al proceso de enjuiciamiento de los magistrados Arnaldo Martínez Prieto y Emiliano Rolón, dado que la actuación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados con relación a los mismos constituye una injerencia en las funciones que corresponden a los integrantes de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- Llevar a cabo una investigación independiente e imparcial sobre los sucesos ocurridos antes, durante y después de la masacre de Curuguaty.
- Derogar la ley N° 5.530/2015 por su carácter inconstitucional, destinar las tierras a su finalidad de reforma agraria y adjudicarlas a las familias campesinas que conforman la comunidad de Marina kue. .
- Garantizar reparación a los ex presos/as políticos y a todas las víctimas y familiares de víctimas de la masacre de Curuguaty.,
- Poner fin a los desalojos forzosos y a la criminalización de las luchas sociales en todo el Paraguay
- Implementar una Reforma Agraria integral, aplicando lo establecido en los artículos 114, 115 y 166 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Respetar, proteger y realizar los derechos humanos de las poblaciones campesinas e indígenas, incluidos sus derechos a la vida, a una alimentación adecuada, de acceso a tierra y territorio, y a un nivel de vida adecuado.

Plataforma Social de Derechos Humanos, Memoria y Democracia

FIAN Internacional Grupo Paraguay

Diciembre 2018